Lacuadra de la cabeça de quatro dias del mes de diziembre de mil y D. lxxxxvi años

este dicho dia se juntaron en la sala de las audiencias
de la ciudad segun que han acostumbrado de se juntar
para entender en los casos tocantes al gobierno de la
ciudad y bien y procomunal de la dicha ciudad
estando presentes los muy magnificos señores
Licenciado Ortuño de Ocariz alcalde mayor en
esta ciudad por el duque de Alcalá nuestro señor
Ellos dijeron que por quanto el dicho señor duque
tenia provisto por corregidor de esta ciudad a Don
Antonio de Ulloa y Don Francisco de Ulloa su hijo
y Don Pedro de Varaez de la Cueva

Libramiento de propios de Ulloa

Los dichos señores mandaron que a los dichos Antonio de Ulloa
y Don Francisco de Ulloa su hijo corregidor y a Don Pedro de
Varaez de la Cueva se les pague de los propios de la ciudad
lo que se les ha de dar y pagar de su salario
segun y como se les ha mandado pagar por
sus cartas de provisiones y cedulas de su magestad
y se les pague en la forma que se les ha
acostumbrado pagar a los otros corregidores
que han sido en esta ciudad

Los mozos de trabajo de la obra de la abrevadera

Los dichos señores mandaron que para la obra de la
abrevadera de la dehesa de Don Sancho se
busquen seis mozos de trabajo y se les de a cada uno un
real de jornal por cada un dia de los que vinieren a la obra
para lo cual se escriba a los alcaldes de los pueblos
que se les vinieren a la obra que se les
envien los dichos mozos de trabajo

Libramiento al corregidor de Eymo

El dicho señor mandó que se le pague al dicho señor corregidor de
esta ciudad que de los propios de la ciudad
que se le pague al dicho señor corregidor treynta y un mil
y quinientos maravedis por su salario de
un año que se le debe de la dicha ciudad
que se le pague en la forma que se le ha
acostumbrado pagar a los otros corregidores
que han sido en esta ciudad

Libramiento al corregidor de Eymo

Los dichos señores mandaron que se le pague al dicho señor
corregidor de esta ciudad de los propios de la ciudad
que se le pague al dicho señor corregidor treynta y un mil
y quinientos maravedis por su salario de
un año que se le debe de la dicha ciudad
que se le pague en la forma que se le ha
acostumbrado pagar a los otros corregidores
que han sido en esta ciudad